

FE DE ERRATAS

Del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de **Jiquipilco**, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 27 de febrero del 2004.

Referencia:	Dice ...	Debe decir ...
Pág. 8	2.9 EVALUACIÓN DEL PLAN VIGENTE	SUPRIMIR
Pág. 9	INCLUIR	5. ESTRATEGIAS
Pág. 9	5.1. UBICACIÓN Y PAPEL DEL MUNICIPIO EN EL SISTEMA DE CIUDADE	5.1. UBICACIÓN Y PAPEL DEL MUNICIPIO EN EL SISTEMA DE CIUDADES
Pág. 83	Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006	Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006
Pág. 84	Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2000-2006	Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006
Pág. 131	...CU333A, CRU333AE RD M , I-M-N, etc.).	...CU333A, CRU333A, E-RD-M , I-M-N, etc.).
Pág. 131	<ul style="list-style-type: none"> Se localiza un predio en el plano E2 (Zonificación del Territorio) y E2A (Estructura Urbana y Usos del Suelo), ... 	<ul style="list-style-type: none"> Se localiza un predio en el plano E2 (Estructura Urbana y Usos del Suelo) y E2A (Estructura Urbana y Usos del Suelo), ...
Pág. 132	<p><i>H.2000.A ...</i></p> <p>... 2 niveles ó 6 m, deberá dejarse como mínimo 50% de la superficie del lote sin construir y una superficie construida máxima equivalente a 1.0 veces la superficie del lote.</p>	<p><i>H.2000.A ...</i></p> <p>... 2 niveles ó 6 m, deberá dejarse como mínimo 60% de la superficie del lote sin construir y una superficie construida máxima equivalente a 0.8 veces la superficie del lote.</p>
Pág. 132	<p><i>E-EC-M ...</i></p> <p>La normatividad variará de acuerdo al tipo de equipamiento y se sujetará a la aprobación de las autoridades estatales y municipales según su competencia. Los frentes, lotes mínimos y superficies sin construir, atenderán a lo señalado en las normas de la SEDESOL para cada tipo de equipamiento.</p>	<p><i>E-EC-M ...</i></p> <p>Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 250 m2. de superficie y 14 m de frente. La altura máxima permitida, sin incluir tinacos será de 2 niveles ó 6 metros.</p>
Pág. 133	<p><i>E-SA-L ...</i></p> <p>La normatividad variará de acuerdo al tipo de equipamiento y se sujetará a la aprobación de las autoridades estatales y municipales según su competencia. Los frentes, lotes mínimos y superficies sin construir, atenderán a lo señalado en las normas de la SEDESOL para cada tipo de equipamiento.</p>	<p><i>E-SA-L ...</i></p> <p>Se permitirán subdivisiones cuando los predios resultantes tengan como mínimo 250 m2 de superficie y 14 m de frente. La altura máxima permitida, sin incluir tinacos será de 3 niveles ó 9 metros.</p>
Pág. 133	<p><i>E-RD-L ...</i></p> <p>La normatividad variará de acuerdo al tipo de equipamiento y se sujetará a la aprobación de las autoridades estatales y municipales según su competencia. Los frentes, lotes mínimos y superficies sin construir, atenderán a lo señalado en las normas de la SEDESOL para cada tipo de equipamiento.</p>	<p><i>E-RD-L ...</i></p> <p>Se permitirán subdivisiones cuyos predios resultantes tengan como mínimo 1000 m2. de superficie y 15 m de frente. La altura máxima permitida, sin incluir tinacos será de 2 niveles ó 6 metros.</p>
Pág. 133	<i>E-A-M ...</i>	<i>E-A-M ...</i>

	<p>La normatividad variará de acuerdo al tipo de equipamiento y se sujetará a la aprobación de las autoridades estatales y municipales según su competencia. Los frentes, lotes mínimos y superficies sin construir, atenderán a lo señalado en las normas de la SEDESOL para cada tipo de equipamiento.</p>	<p>Se permitirán subdivisiones cuyos predios resultantes tengan como mínimo 1500 m2. de superficie y 20 m de frente. La altura máxima permitida, sin incluir tinacos será de 3 niveles ó 9 metros.</p>
Pág. 133	<p><i>E-CT-R ...</i></p> <p>La normatividad variará de acuerdo al tipo de equipamiento y se sujetará a la aprobación de las autoridades estatales y municipales según su competencia. Los frentes, lotes mínimos y superficies sin construir, atenderán a lo señalado en las normas de la SEDESOL para cada tipo de equipamiento.</p>	<p><i>E-CT-R ...</i></p> <p>Se permitirán subdivisiones cuyos predios resultantes tengan como mínimo 250 m2 de superficie y 14 m de frente. La altura máxima permitida, sin incluir tinacos será de 3 niveles ó 9 metros.</p>
Pág. 133	E-AS-M EQUIPAMIENTO EDUCACIÓN Y CULTURA	E-AS-M EQUIPAMIENTO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Pág. 134	<p><i>E-AS-M ...</i></p> <p>La normatividad variará de acuerdo al tipo de equipamiento y se sujetará a la aprobación de las autoridades estatales y municipales según su competencia. Los frentes, lotes mínimos y superficies sin construir, atenderán a lo señalado en las normas de la SEDESOL para cada tipo de equipamiento.</p>	<p><i>E-AS-M ...</i></p> <p>Se permitirán subdivisiones cuyos predios resultantes tengan como mínimo 250 m2. de superficie y 14 m de frente. La altura máxima permitida, sin incluir tinacos será de 3 niveles o 9 metros.</p>
Pág. 135	N-PAR-P PARQUE URBANO	N-PAR-P PARQUE
Pág. 135	INCLUIR AL FINAL DE LA PÁGINA	ZPE Zonas Sujetas al Programa de Ordenamiento de los Corredores Ecológicos
Págs. 136 a 140	<p>SUSTITUIR TABLA</p> <p>Tabla de Uso del Suelo</p>	<p>TABLA ANEXA</p> <p>TABLA DE USOS DEL SUELO</p>
Pág. 146	<p>SUSTITUIR CUADRO</p> <p>TIPO DE VIVIENDA</p>	<p>CUADRO ANEXO AL FINAL</p> <p>TIPO DE VIVIENDA</p>
Pág. 168	<p>SUSTITUIR CONTENIDO DE PÁGINA</p> <p>Cuadro sin título</p>	<p>CUADRO ANEXO</p> <p>Incluir cuadro de Tabla de Estacionamientos de los puntos 2.18 al 2.24.</p>
Pág. 190	INCLUIR ANTES DEL E-1	<p>D-B1 Plano Base D2 Vocación y potencialidades del territorio D3 Estructura urbana actual D-3A Estructura urbana actual D4 Tenencia de la tierra D5 Zonas vulnerables a riesgos D6 Infraestructura y equipamiento actual D-6A Infraestructura y equipamiento actual D-6B Infraestructura y equipamiento actual D-6C Infraestructura y equipamiento actual D-6D Infraestructura y equipamiento actual</p>

		D7 Síntesis de la problemática
Pág. 190	E1 Clasificación del Territorio (municipal) E2 Zonificación de Usos Generales (municipal) E-2A Estructura Urbana y Usos del suelo (cabecera municipal) E3 Vialidad y Restricciones (municipal) E-3A Vialidad y Restricciones (cabecera municipal) E4 Principales proyectos, obras y acciones (municipal) E-4A Principales proyectos, obras y acciones (cabecera municipal) E5 Infraestructura (municipal) E6 Imagen urbana (municipal) E-6A Imagen urbana (cabecera municipal) E-6A-aP Imagen urbana, Patrimonio Histórico Construido.	E1 Clasificación del territorio E2 Estructura urbana y usos del suelo E-2A Estructura urbana y usos del suelo E3 Vialidades y Restricciones E-3A Vialidades y Restricciones E4 Principales proyectos, obras y acciones E-4A Principales proyectos, obras y acciones (centro de población) E5 Infraestructura E6 Imagen urbana E-6A Imagen urbana (centro de población) E-6A-aP Imagen Urbana, Patrimonio Histórico Construido.
Pág. 193	SUSTITUIR PLANO E-2A ESTRUCTURA URBANA Y USOS DEL SUELO	PLANO ANEXO E-2A ESTRUCTURA URBANA Y USOS DEL SUELO
Pág. 203	E2 Zonificación de usos generales	E2 Estructura urbana y usos del suelo
Pág. 204	E3 Vialidad y Restricciones E-3A Vialidad y Restricciones	E3 Vialidades y Restricciones E-3A Vialidades y Restricciones
Pág. 204	E-4A Principales Proyectos, Obras y Acciones	E-4A Principales Proyectos, Obras y Acciones (centro de población)
Pág. 204	E-6A Imagen urbana	E-6A Imagen urbana (centro de población)

Pág. 146 debe decir ...

TIPO DE VIVIENDA
SOCIAL PROGRESIVA: Aquella cuyo valor al término de la construcción o adquisición no exceda de 55,000 unidades de inversión.
INTERÉS SOCIAL: La que tenga al término de la construcción o adquisición un valor entre 55,001 y 71,500 unidades de inversión.
POPULAR La que tenga al término de la construcción o adquisición un valor entre 71,501 y 104,500 unidades de inversión.
MEDIA La que tenga al término de la construcción o adquisición un valor entre 104,501 y 296,000 unidades de inversión.
RESIDENCIAL: La que tenga al término de la construcción o adquisición un valor entre 296,001 y 492,000 unidades de inversión.
RESIDENCIAL ALTO Y CAMPESTRE La que tenga al término de la construcción o adquisición un valor que exceda de la cantidad de 492,001 unidades de inversión.

Pág. 168 Debe decir ...

USO GENERAL.	U S O E S P E C I F I C O	UNIDAD / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2,18 ESTACIONES DE GAS CARBURACION	CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO HASTA 5000 LITROS DE AGUA. * BUZON POSTAL. * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO MAS DE 5001 LITROS DE AGUA. * BUZON POSTAL. * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA. * TIENDA DE CONVENIENCIA. * FUENTE DE SODAS, CAFETERIA O RESTAURANTE.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	LOS QUE SE REQUIERAN POR EL TIPO DE USO	LOS QUE SE REQUIERAN POR EL TIPO DE USO
2,19 ESTACIONES Y ALMACENAMIENTO DE GAS L.P. Y GAS NATURAL COMPRIMIDO	CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO HASTA 5000 LITROS DE AGUA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO
	CON CAPACIDAD ENTRE 5001 Y 25000 LITROS DE AGUA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO
	CON CAPACIDAD MAYOR DE 25001 LITROS DE AGUA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO
	UTILIZACION DE UNA PLANTA O ALMACENAMIENTO	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO
2,20 CENTROS DE CONSULTORIOS SIN ENCAMADOS.	CENTROS DE CONSULTORIOS Y DE SALUD; UNIDADES DE PRIMER CONTACTO, LABORATORIOS DE ANALISIS, DENTALES, CLINICOS, OPTICOS; DISPENSARIOS Y CENTROS ANTIRRABICOS.	HASTA 120 M2 POR USO.	1 CAJON/60M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		DE 121 A 500 M2 POR USO.	1 CAJON/40M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		MAS DE 501 M2 POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO
2,21 HOSPITALES Y SANATORIOS.	CLINICAS-HOSPITAL, SANATORIOS, MATERNIDADES, POLICLINICAS, HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDADES, CENTROS MEDICOS Y UNIDADES DE REHABILITACION FISICO-MENTAL.	HASTA 9 CAMAS.	1 CAJON/CAMA	CAMA
		MAS DE 10 CAMAS.	1.25 CAJON/CAMA	CAMA
2,22 EDUCACION ELEMENTAL Y BASICA.	JARDIN DE NIÑOS, ESCUELAS PRIMARIAS, EDUCACION ESPECIAL Y GUARDERIAS.	HASTA 4 AULAS.	1 CAJ. / CADA 50M2	OFICINAS
		MAS DE 5 AULAS.	1 CAJON/AULA	AULA
2,23 EDUCACION MEDIA BASICA.	ESCUELAS SECUNDARIAS GENERALES Y TECNOLOGICAS, ACADEMIAS DE OFICIO Y TELESECUNDARIAS. ESCUELAS DE MANEJO.	HASTA 4 AULAS.	1 CAJ. / CADA 50M2	OFICINAS
		MAS DE 5 AULAS.	1 CAJON/AULA	AULA
2,24 EDUCACION MEDIA SUPERIOR.	PREPARATORIA, VOCACIONALES, INSTITUTOS TECNICOS, CENTROS DE CAPACITACION Y ACADEMIAS PROFESIONALES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	3 CAJON/AULA	AULA